



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Ordena Oficiar
Proceso: Verbal – Responsabilidad Civil
Demandantes: Edgar Prado y Otros
Demandados: Coomoquin Ltda y Otros
Radicado: 63001-31-03-003-2019-00058-00

Abril veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

Dando alcance a la petición elevada por el apoderado judicial de la parte demandada tendiente a que se levante la inscripción de la demanda ordenada sobre el vehículo de placas SJS 584 estima el despacho que lo propio se ordenó en auto del 17 de noviembre de 2021; seguidamente se libró el oficio 1098 que comunicaba tal decisión.

Sin embargo, atendiendo que del certificado de tradición aportado se aprecia aun inscrita la medida, se ordena librar nuevo oficio ordenando el levantamiento de la cautela.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

LIBRAR nuevo oficio contentivo de levantamiento de la medida cautelar de inscripción de la demanda decretada sobre el vehículo de placas SJS 584.

Remítase tal misiva a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Dosquebradas Risaralda.¹

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

¹ archivo@dosquebradas.gov.co y transito@dosquebradas.gov.co

IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

Estado # 053 del 25-04-2022

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0bd8b12cb03f1c549d9cfad376c74440d81d87def2d70f0671cf4cb3b996bbb**
Documento generado en 22/04/2022 10:43:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>